

ANEXO 301

PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA MEJORA DE LA AISLAMIENTO TÉRMICO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS DE

DISPONIBILIDAD

Este programa está disponible para clientes de bajos ingresos que cumplan los requisitos y que reciban servicio de gas residencial.

ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA

El programa será administrado por proveedores de servicios de aislamiento térmico para viviendas de bajos ingresos aprobados por el Departamento de Comercio y otras agencias que prestan dichos servicios (las Agencias), así como por contratistas externos. En adelante, las Agencias y los contratistas externos que administran el programa WIP se denominarán, de forma colectiva o individual, Administrador del Programa.

(DO)
|
(DO)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa está diseñado para aumentar la eficiencia energética en hogares de bajos ingresos dentro del área de servicio de Cascade, mediante la concesión de reembolsos por la instalación de medidas de eficiencia energética aprobadas en las viviendas de clientes residenciales que cumplan los requisitos, tras la realización de una evaluación energética del hogar por parte de un administrador del programa.

ELEGIBILIDAD

Para poder optar a los reembolsos del programa WIP, un administrador del programa debe certificar que el cliente cumple con los requisitos de ingresos, definidos como residir en un hogar con un nivel de pobreza federal (FPL) igual o inferior al 200%, y que el hogar del cliente utiliza gas natural como fuente principal de calefacción.

REEMBOLSOS DE PRODUCTOS EN PROCESO

Cascade pagará al Administrador del Programa un reembolso por trabajo en curso cuando se hayan instalado todas las medidas de aislamiento térmico consideradas apropiadas para la vivienda del cliente según la evaluación energética de la vivienda y el Administrador del Programa haya proporcionado a Cascade toda la documentación del proyecto requerida, incluidas las facturas del contratista, cuando estén disponibles, o una lista detallada del trabajo realizado y los costos incurridos.

(DO)
|
(DO)

El reembolso WIP es igual a los costos de mano de obra, equipo y materiales incurridos para instalar todas las medidas de eficiencia energética que califiquen, pero sin exceder ningún límite de costo por medida establecido en la Lista de Prioridades de Medidas Consideradas (DMPL) del Departamento de Comercio, disponible en el sitio web del Departamento de Comercio, www.commerce.gov.

(NORTE)
|
(NORTE)

Un administrador del programa puede aprovechar otras fuentes de financiación en combinación con las proporcionadas por Cascade.

Fondos para pagar proyectos en curso. Los reembolsos por proyectos en curso son independientes de los reembolsos por salud, seguridad y reparaciones que se describen a continuación.

(NORTE)
|
(NORTE)
(K)

(continuado)

(K) se refiere al texto que se ha trasladado a la Hoja n.º 301-A.

(NORTE)

ANEXO 301

PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA MEJORA DE LA AISLAMIENTO TÉRMICO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS DE

MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Las siguientes medidas de alta eficiencia califican para reembolso bajo WIP si las condiciones pretratadas o existentes y las instalaciones postratadas o aisladas cumplen las condiciones establecidas en el DMPL más reciente:

- Aislamiento del ático
- Aislamiento de paredes
- Aislamiento del suelo
- Aislamiento del calentador de agua
- Sellado de conductos
- Aislamiento de conductos
- Sellado hermético
- Aireadores de grifo de bajo caudal
- Cabezales de ducha de bajo caudal
- Calentadores de agua a gas natural (incluidos los instantáneos)

(METRO)
(DO)
(DO)
(D)
(MARYLAND)

Hornos de gas natural

Un horno de gas natural también es una medida de eficiencia energética válida para clientes cuyo horno actual está fallando, ha fallado, está al final de su vida útil o es ineficiente. Existen dos vías para obtener un reembolso por un horno de gas natural: 1) El administrador del programa puede demostrar, mediante un software de modelado energético como TREAT/NEAT, que la sustitución del horno de gas natural existente con una Eficiencia de Utilización Anual de Combustible (AFUE) mínima del 90 % tiene una relación de ahorro a inversión (SIR) de 1,0 o superior; o 2) El reembolso está limitado al tope establecido en el DMPL para los estándares de calefacción de emergencia de LIHEAP.

(NORTE)

REEMBOLSOS

Estas medidas podrán optar a un reembolso cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- (a) Las medidas se identifican como rentables en la zona climática y el tipo de vivienda apropiados según el DMPL.
- (b) Las medidas se identifican como rentables en la Lista de Prioridades del Departamento de Energía (DOE).
PL); o
- (c) Cada medida se identifica como aquella que tiene una relación ahorro-inversión de 1,0 o superior según la auditoría energética realizada por el Administrador del Programa en la vivienda en la que se está instalando la medida.

(NORTE)

Los administradores del programa participantes deberán utilizar el software de modelado energético TREAT/NEAT o el DMPL.

Al realizar auditorías, los administradores del programa deberán proporcionar una copia del TREAT/NEAT o del DMPL.

Para optar a los incentivos, la Compañía deberá presentar el informe junto con la solicitud de reembolso completa y demás documentación especificada en el formulario de solicitud de reembolso vigente. La Compañía podrá considerar exenciones al requisito de 1.0 SIR para medidas individuales, siempre que dichas exenciones sean compatibles con las disposiciones del Manual de Aislamiento Térmico del Departamento de Comercio y el proyecto total de aislamiento térmico siga siendo rentable. Dichas exenciones deberán ser aprobadas individualmente por la Compañía y su Grupo Asesor de Conservación. Solo los administradores del programa con un historial demostrado de 12 meses de proyectos cuyos costos finales no hayan superado el 120 % de los costos previstos podrán acogerse a esta exención.

(D)(K)

(continuado)

(M) se refiere al texto que se encontraba previamente en la Hoja N.º 300.

(K) se refiere al texto trasladado a la Hoja No. 300-B.

(NORTE)

(NORTE)

GNC/W26-02-02

Vigente para el servicio a partir de

Publicado el 13 de febrero de 2026

10 de abril de 2026

Emitido por CASCADE NATURAL GAS CORPORATION

Por:

Michael Parvinen

Director de Asuntos Regulatorios

ANEXO 301

PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA AISLAMIENTO TÉRMICO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS DE BAJOS INGRESOS

REPARACIONES DE SALUD Y SEGURIDAD

Además del reembolso del programa WIP, cada proyecto WIP puede recibir fondos para cubrir las reparaciones necesarias para garantizar la seguridad y la salud, asegurando así que las medidas de eficiencia energética recién instaladas no se vean comprometidas. Algunos ejemplos de estas reparaciones incluyen, entre otros, la instalación de detectores de humo y/o monóxido de carbono, el mantenimiento de la caldera, el control de plagas o humedad en espacios aislados y la cobertura del suelo. El reembolso por reparaciones de seguridad y salud no podrá exceder el 25 % del reembolso del programa WIP otorgado para la misma vivienda. La Compañía podrá, a su discreción, otorgar excepciones al límite máximo de reembolso por reparaciones de seguridad y salud.

GASTOS ADMINISTRATIVOS

Las agencias recibirán un reembolso por la coordinación del proyecto. La financiación de la coordinación del proyecto ascenderá a un promedio máximo del 30 % del costo total del proyecto, según lo facturado a la Compañía. Se proporcionará una tasa indirecta adicional a la agencia, asociada a la implementación de medidas de conservación para personas de bajos ingresos, por un monto equivalente al 10 % del costo total del proyecto, según lo facturado a la Compañía. La Compañía pagará a las agencias la suma total de la coordinación del proyecto y la tasa indirecta, hasta un máximo del 40 % del costo total del proyecto, según lo facturado a la Compañía.

Los contratistas externos de aislamiento térmico recibirán un reembolso del 100 por ciento de sus costos de materiales y mano de obra, tal como se facturaron a Cascade.

DISPOSICIONES GENERALES

- Los costos del programa de aislamiento térmico para personas de bajos ingresos se contabilizarán y recuperarán a través de un Amortización anual diferida u otro mecanismo contable según lo exijan las condiciones más recientes del Plan Bienal de Conservación de la Compañía. Cascade conservará los mecanismos de recuperación de costos existentes, sujetos a la Orden de la Comisión en el Expediente UG-152286, a menos que la Comisión disponga lo contrario.
- Todas las instalaciones de aislamiento térmico deben cumplir con todos los códigos y requisitos de permisos aplicables en el estado de Washington y deben ser inspeccionadas adecuadamente, si es necesario, por un inspector de control de calidad designado.
- La Compañía se reserva el derecho de verificar la instalación antes del pago de cualquier reembolso. Los reembolsos son Cumple los requisitos para recibir el pago según los términos del formulario de solicitud de reembolso más reciente, que está sujeto a actualizaciones.
- Cascade, en conjunto con su Grupo Asesor de Conservación (CAG) y el Programa Los administradores que implementan el programa de aislamiento térmico para viviendas de bajos ingresos elaborarán y reportarán objetivos de ahorro anuales basados en las proyecciones de finalización anual.

(continuado)

(M) se refiere al texto que se encontraba previamente en la Hoja No. 301-A.

(K) se refiere al texto trasladado a la Hoja n.º 301-C.

GNC/W26-02-02

Publicado el 13 de febrero de 2026

Vigente para el servicio a partir de

10 de abril de 2026

Emitido por CASCADE NATURAL GAS CORPORATION

Por:



Michael Parvinen

Director de Asuntos Regulatorios

WN U-3

ANEXO 301

PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA AISLAMIENTO TÉRMICO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS DE BAJOS INGRESOS

DISPOSICIONES GENERALES (continuación)

1. La Compañía supervisará el gasto del programa en conjunto con el CAG para garantizar una gestión financiera adecuada por parte de quienes lo implementan. En la medida de lo posible, estas actividades se integrarán con los procesos bienales y anuales de planificación e informes de conservación existentes de Cascade.
2. El administrador del programa debe contar con un acuerdo administrativo vigente y firmado con Cascade, que incluya objetivos individualizados para la cantidad de hogares que se prevé atender durante el año calendario. Este objetivo se elaborará en coordinación con el administrador del programa y se ajustará anualmente.

(NORTE)

(METRO)

(T)

(T)

(MARYLAND)

(M) se refiere al texto que se encontraba previamente en la Hoja No. 301-B.

(NORTE)

GNC/W26-02-02

Vigente para el servicio a partir de

Publicado el 13 de febrero de 2026

10 de abril de 2026

Emitido por CASCADE NATURAL GAS CORPORATION

Por:



Michael Parvinen

Director de Asuntos Regulatorios